

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL/
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-292-SE21
PROVEEDOR ÚNICO (REPUESTOS
MOTONIVELADORA)

DECRETO ALCALDICIO N° 1.629.- /

QUILLECO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N°1253 de fecha 11/11/2021 de MOVILIZACIÓN, solicitando **(ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MOTONIVELADORA) SEGUN COTIZACION N°22426706, CUCHILLA MOTO 500BH 7 PIES, PERNOS CUCHILLA 5/8, TUERCA 5/8 GRD 8**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-292-SE21 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para **AQUISICIÓN DE CUCHILLA MOTO 500BH 7 PIES, PERNOS CUCHILLA 5/8X2-1/4, TUERCA 5/8 GRD 8 SEGUN COTIZACION N°22426706**. a la **EMPRESA SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.º 91.502.000-3, Sucursal Los Angeles**, por un monto total de **\$314.174.-**, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-04-011(01) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/jaa/yma
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====